

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1626/21

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

A N U N C I O

Concluido el plazo de información pública de la aprobación inicial, por acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Ávila en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2021, se acordó aprobar la modificación del logotipo del O.A.R de la Diputación Provincial de Ávila; no habiendo sido presentada ninguna alegación, reclamación o sugerencia al expediente se entiende definitivamente adoptado y de conformidad con lo que dispone el art. 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril, procediendo a la publicación del mismo a los efectos previstos en el 70.2 de la citada Ley y 196 del ROFRJ-EELL.

Diseño del logotipo-imagotipo siguiente,



OAR
Organismo
Autónomo de
Recaudación



OAR
Organismo
Autónomo de
Recaudación



OAR
Organismo
Autónomo de
Recaudación

Contra el acuerdo definitivo en vía administrativa, podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede Burgos, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de la publicación de esta disposición.

Ávila, 19 de julio de 2021.

El Presidente, *Carlos García González*.

